

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Junta Económica de la Región Aérea Central por la que se convoca concurso público para la adjudicación de la obra «Distribución de energía eléctrica en baja tensión en la Escuela de Transmisiones de Cuatro Vientos».

Se convoca concurso público para la adjudicación de la obra «Distribución de energía eléctrica en baja tensión en la Escuela de Transmisiones de Cuatro Vientos», por un importe de un millón seiscientos cuarenta mil ochocientos setenta y cinco pesetas con cincuenta y cinco céntimos (1.640.875,55 ptas.), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial, 2,5 por 100 de administración y 0,50 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía. El importe de la fianza provisional es de treinta y dos mil ochocientos diecisiete pesetas con cincuenta y cinco céntimos (32.817,51 ptas.). Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio (Martín de los Heros, número 51, segunda planta), de nueve a dos menos cuarto. La apertura de pliegos tendrá lugar a las once quince horas del día 17 de noviembre próximo, en la Jefatura de este Servicio.

El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario. Madrid, 22 de octubre de 1960.—El Comandante Secretario de la Junta Económica, Jesús Artiga Cia.—8.150.

RESOLUCION de la Junta Económica de la Región Aérea Central por la que se convoca subasta pública para la adjudicación de la obra «Construcción de nuevo edificio para oficinas en el Parque Regional de Intendencia de Getafe».

Se convoca subasta pública para la adjudicación de la obra «Construcción de nuevo edificio para oficinas en el Parque Regional de Intendencia de Getafe», por un importe de ochocientos treinta y un mil quinientas treinta y nueve pesetas con noventa y seis céntimos (831.539,96 ptas.), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial, 2,5 por 100 de administración y 0,75 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía. El importe de la fianza provisional es de dieciséis mil seiscientos treinta pesetas con ochenta céntimos (16.630,80 ptas.). Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio (Martín de los Heros, número 51, segunda planta), de nueve a dos menos cuarto. La apertura de pliegos tendrá lugar a las diez treinta horas del día 17 de noviembre próximo, en la Jefatura de este Servicio.

El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario. Madrid, 22 de octubre de 1960.—El Comandante Secretario de la Junta Económica, Jesús Artiga Cia.—8.151.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 19 de octubre de 1960 por la que se concede el abanderamiento en España y su inscripción en la matrícula de Santa Isabel de Fernando Poo a la lancha a motor, procedente de Douala (Cameroun), nombrada «Comyna».

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por don Arturo Giménez Ferrús, vecino de Santa Isabel de Fernando Poo, solicitando, al amparo de lo dispuesto en el punto tercero del Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 22 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» núm. 280), el abanderamiento definitivo y su inscripción en Santa Isabel de Fernando Poo de una lancha a motor, de 52,60 toneladas de R. B., que a tenor de lo dispuesto en el precitado Decreto ha sido importada y abanderada provisionalmente en aquella matrícula, en virtud de lo acordado por el Excmo. Sr. Gobernador general de aquellos territorios.

Vengo en conceder el abanderamiento definitivo de dicha embarcación y su inscripción en la «Primera Lista Especial» de Santa Isabel de Fernando Poo con el nombre de «Río Mbia»,

debiéndose tramitar el oportuno expediente de abanderamiento e inscripción por la Comandancia de Marina del citado puerto de matrícula, ateniéndose para ello, además de las normas de carácter general, en cuanto se refiriere a los documentos que deben integrar esta clase de expedientes, a las limitaciones que impone el Decreto de referencia, las cuales, según se preceptúa en el artículo segundo del mismo; dichas embarcaciones, mientras permanezcan en la Lista Especial, sólo podrán navegar dentro de las aguas comprendidas entre el Meridiano de Cabo Palmas y el Paralelo de Port Noire, salvo los casos excepcionales previstos en el artículo quinto del mencionado Decreto, de cuya limitación deberá dejarse la debida constancia en el asiento y Rol de la embarcación de referencia.

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. y a VV. SS. muchos años. Madrid, 19 de octubre de 1960.

ULLASTRES

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Sres ...

MERCADO DE DIVISAS

CAMBIOS PUBLICADOS

Día 27 de octubre de 1960

Clase de moneda	Compra	Venta
	Pesetas	Pesetas
Francos franceses	12,12	12,18
Francos belgas	118,45	119,05
Francos suizos	13,69	13,75
Dólares U. S. A.	59,85	60,15
Dólares Canadá	61,10	61,45
Deutsche Mark	14,24	14,32
Florines holandeses	15,75	15,83
Libras esterlinas	167,58	168,42
Liras italianas	9,60	9,65
Schillings austriacos	2,29	2,31
Coronas danesas	8,66	8,70
Coronas noruegas	8,38	8,42
Coronas suecas	11,57	11,63

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 17 de octubre de 1960 por la que se anula el título-licencia de Agencia de Viajes del Grupo B a «Viajes Barcino, S. A.», número 40 de orden de dicho Grupo, con central en Barcelona y dependiente de la Agencia del Grupo A «Viajes Vncit, S. A.».

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de solicitud presentada por la Agencia de Viajes del Grupo B denominada «Viajes Barcino, S. A.», con Central de Barcelona, y dependencia de la Agencia de Viajes del Grupo A «Viajes Vncit, S. A.», de Pamplona, instando la anulación del citado título-licencia de Agencia de Viajes del Grupo B «Viajes Barcino, S. A.», solicitud a la que presta su conformidad la referida Agencia del Grupo A, de la cual depende; de acuerdo con el Decreto de 19 de febrero de 1942, este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Primero.—Se anula el título de Agencia de Viajes del Grupo B, expedido por Orden del Ministerio de Información y Turismo de 2 de diciembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de diciembre), con la denominación de «Viajes Barcino, Sociedad Anónima», número 40 de dicho Grupo, dependiente de la Agencia de Viajes del Grupo A, «Viajes Vncit, S. A.», dándosele por cesada en su negocio y liquidadas sus obligaciones de dependencia en 15 de marzo de 1960, a los efectos del párrafo cuarto del artículo sexto del citado Decreto.

Segundo.—La fianza constituida en el Banco de España, de Madrid, a disposición de la Dirección General del Turismo, por